

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00791-00

Armenia Quindío, veinte (20) de mayo dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el auto proferido el 18 de mayo de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por LUIS FERNANDO HERRERA PAREJA en contra de FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO, radicado al N.º 630014003006-2019-00024-00, y por medio del cual se decretó el EMBARGO DE LOS REMANENTES que resulten dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que cursa en este mismo despacho, a solicitud de ELVIRA BARRIOS DE RAMIREZ en contra del común demandado FRANCISCO JAVIER MARIN MURILLO, Radicado al N.º 630014003006-2018-00791-00; encuentra el despacho que dicha medida **SI SURTE EFECTOS LEGALES**, ya que revisado el expediente no existe embargo de igual naturaleza decretado con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 077 DEL 23 DE MAYO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03727941d4887ac40b06c51222b1a765475e8805bcd71b94f434bab90d6600c**

Documento generado en 20/05/2022 09:01:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>